



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2373
RADICADO N° 2020-00137-00

Nuevamente se remitirá a la demandante a lo dicho en el auto del 15 de septiembre de 2021, en el cual se le indica que deberá aclarar su solicitud de embargo, en el entendido de que varias de las personas citadas no han sido propietarios, otros vendieron sus derechos, otros no son citados con su nombre completo y número de documento y demás circunstancias expuestas en la respuesta brindada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (anexo 07 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 56** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e08c761042356128b1e49e20ecfb9a5276496a6ffe32ffda197557c058c78a7**

Documento generado en 23/11/2021 10:45:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>